HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 142

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU REPUDIO ANTE EL OTROGAMIENTO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS POR PARTE DEL BANCO NACIÓN ARGENTINA A FUNCIONARIOS Y LEGISLADORES NACIONALES.-

142

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

29

San Isidro, 09 de Abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los hechos de público conocimiento vinculados al otorgamiento de créditos hipotecarios por parte del Banco de la Nación Argentina a funcionarios y legisladores del oficialismo nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que el acceso a la vivienda constituye un derecho fundamental que debe ser garantizado en condiciones de igualdad para toda la ciudadanía;

Que han trascendido casos de funcionarios del gobierno encabezado por Javier Milei que habrían accedido a créditos hipotecarios de elevado monto bajo condiciones presuntamente favorables;

Que dichos hechos generan serias dudas respecto a la transparencia, equidad y criterios de asignación de recursos públicos por parte de una entidad bancaria estatal;

Que resulta inadmisible que quienes ocupan cargos públicos puedan beneficiarse de políticas públicas en condiciones que podrían no estar disponibles para el conjunto de la población;

Que esta situación se agrava en un contexto económico en el cual amplios sectores de la sociedad enfrentan dificultades para acceder a créditos y a la vivienda propia;

Que es deber de los representantes del pueblo velar por el correcto uso de los recursos del Estado y garantizar la igualdad de oportunidades;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

142

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

PROYECTO DE RESOLUCION

29

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio ante el otorgamiento de créditos hipotecarios por parte del Banco de la Nación Argentina, a funcionarios y legisladores del oficialismo nacional en condiciones que generan sospechas de privilegio.-

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a las autoridades nacionales competentes, a efectos de que se investiguen los hechos y se determinen eventuales responsabilidades.-

Artículo 3º: De forma.-

Lic. Federico Mac...
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PA...
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN I...

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por **Resolución** del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15-4-26 pase el presente expediente para su Dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 16 de abril de 2026

GABRIEL F. ESTARONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 ABR 2026
Hora 10:40 hs.
RECIBIDO